



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref.: Recurso de apelación.
Dte: María Inocencia Brochero
Ddo: María Teresa Brochero
Rad: 505684089001 2015 00120 01

Puerto López - Meta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En virtud de que el presente proceso se encuentra suspendido mediante auto calendarado 06 de diciembre de 2017 (Fl.14 físico) en espera a que la jurisdicción penal se pronuncie de forma definitiva sobre una eventual comisión de delito, se ordena que por medio de **secretaria** se requiera la Fiscalía General de la Nación para que indique el estado actual del proceso con CUI 110016000090 2017 03729 00 y a la parte apelante para que informe igualmente a este Despacho el estado actual de la denuncia presentada.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea02988eda0543f9e81897abe786c4a5321eb1536ef4eee546b3e0688454a223**

Documento generado en 23/08/2022 02:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>